



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000328-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000256-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000338-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000016-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Joyer Óscar Bastidas Casas en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Selva Central, cargo considerado de confianza;

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros, el derecho a las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, contempla que se otorga licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, con Informe N° D000256-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración da su conformidad al Informe N° D000328-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que el médico ocupacional del SERFOR, Dr. Erick Núñez del Prado Roncal, ha otorgado descanso médico al servidor Joyer Oscar Bastidas Casas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Selva Central, por el periodo de catorce (14) días, del 16 al 29 de agosto de 2021; por lo que conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al mencionado servidor, con efectividad del 16 al 29 de agosto de 2021, y en tanto dure su descanso médico;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos propone que la designación temporal se efectúe a partir del 17 de agosto de 2021, considerando que el trámite de solicitud de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad del servidor Joyer Óscar Bastidas Casas se ha realizado en función a la emisión del certificado médico que se ha compartido en la tarde y noche del 16 de agosto de 2021; por lo que opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Hernán Jacinto Campos Rivera, Especialista en Plantaciones Forestales en la ATFFS Selva Central, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Selva Central, del 17 al 29 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la licencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”*; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 120-2015-SERFOR-OGA-ORH-CAS del servidor Hernán Jacinto Campos Rivera se encuentra vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y si existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe Legal N° D000338-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la opinión por la Oficina de Recursos Humanos, y lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000007-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, es facultad del Director Ejecutivo otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a los servidores de confianza que así lo soliciten; por lo que, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que: i) otorgue licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al servidor Joyer Óscar Bastidas Casas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Selva Central, con efectividad del 16 al 29 de agosto de 2021, y en tanto dure su descanso médico; y, ii) designe temporalmente al servidor Hernán Jacinto Campos Rivera, Especialista en Plantaciones Forestales en la ATFFS Selva Central, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Selva Central, del 17 al 29 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la licencia del titular;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al servidor Joyer Óscar Bastidas Casas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Selva Central, con efectividad del 16 al 29 de agosto de 2021, y en tanto dure su descanso médico.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Hernán Jacinto Campos Rivera, Especialista en Plantaciones Forestales en la ATFFS Selva Central, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Selva Central, del 17 al 29 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la licencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a los servidores Joyer Óscar Bastidas Casas y Hernán Jacinto Campos Rivera, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR